

Clinica Lircay mantiene a disposición de sus pacientes un canal formal para presentar un reclamo escrito vinculado con la atención brindada a través de atenciones remotas, en relación con el cumplimiento de los derechos de la Ley 20.584.

El Formulario de reclamo se encuentra disponible en <https://clinicalircay.cl/telemedicina/#donde-podras-enviar-reclamos-y-sugerencias>

Podrán reclamar el paciente por sí, o en caso de encontrarse inhabilitado, a través de su representante legal o de la persona que lo tiene bajo su cuidado. Estas circunstancias deberán acreditarse en conformidad a la ley.

Una vez que se complete el formulario, recibirá confirmación del número de folio generado, con el cual podrá hacer seguimiento a la futura respuesta.

El reclamo será registrado en el sistema de gestión de reclamos que dispone Clínica Lircay, donde se abrirá un expediente, en que se mantendrá la información de la materia reclamada y de la resolución de ésta.

La respuesta se entregará dentro de 15 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la confirmación del folio del reclamo.

En caso de que usted esté en desacuerdo con la respuesta entregada o no la obtenga dentro de 15 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la confirmación del folio del reclamo, podrá recurrir ante la Intendencia de Prestadores de la Superintendencia de Salud.

Juan Ignacio Zerené Bustamante
Gerente General de Clínica Lircay
Representante Legal